



**MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
ALCALDIA**

DECRETO N° 1781
CHOLCHOL 04 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- Los artículos N° 118, 124 y siguientes de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El preinforme N°970/2017, de Contraloría Regional de la Araucanía, de fecha 15 de noviembre de 2017, el que constata una serie de irregularidades administrativas.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas generadas por los hechos denunciados.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de quien resulte responsable a fin de determinar las correspondientes responsabilidades administrativas, en los hechos denunciados.
- 2.- Designase como Fiscal del Sumario administrativo decretado en el numeral anterior a doña Gabriela Rubilar Palma, DIDECO (S) de la Municipalidad de Cholchol.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


**ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HUIRILEF BARRA.
ALCALDE.**

LHB/ATC/mvb.
DISTRIBUCION:
-Alcaldía.
-Secretaría Municipal

 04.12.2017